REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

RESOLUCION No. 98-5-1-1- 0108

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Antero Cabrera Román, la escritura pública de constitución simultánea de SUPERIOR DE EL ORO SUPERORO S.A.;

QUE el abogado Wéber Franco Maldonado ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de SUPERIOR DE EL ORO SUPERORO S.A., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5000.000,oo) dividido en CINCO MIL (5.000) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala. La ejecución de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

14 JUL 1998

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
98.07.14

RA

810 9010

ZON:Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. 0108.

Machala, 14 de Julio de 1.994

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 397 y anotada en el Repertorio bajo el No. 942.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 14 de Julio de 1.994

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA